

**ANEXO X (adjunto al acuse de recibo para proyectos)  
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (ORIGINAL o copia compulsada)  
RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO  
CONFORME AL RD 53/2013, art. 33:**

- **Solicitud de autorización del proyecto** que incluya (recogido en Anexo III):
  - Identificación del usuario
  - Establecimiento en el que se llevarán a cabo los procedimientos del proyecto.
  - Responsable del proyecto indicado en el artículo 32.3 de este real Decreto.
  - Responsable del centro artículo 14.4.c
  - Visto bueno del responsable de centro usuario.
- **Certificados categoría C** responsable del proyecto
- **Informe del Comité ético de centro**, ( se informará sobre aspectos relacionados con capacitación del personal adquisición alojamiento cuidado y utilización de los animales y sobre los elementos que mejor contribuyan a las tres RRR)
- Copia de la **solicitud de evaluación del proyecto** dirigida a un órgano habilitado elegido que cumplirá los requisitos de art. 43 (la autorización del proyecto no podrá realizarse hasta que no se reciba en esta Unidad el resultado de esta evaluación). Debe contener del 4 – 14 del anexo X del RD 53/2013 de 1 de febrero.
- **Resultado de la evaluación del órgano habilitado**, que corresponde al Anexo VIII, publicado en <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/ganaderia/inspeccion-y-control/programas-de-inspeccion-sanitaria/bienestar-animal/bienestar-de-animales-de-experimentacion/documentos-control-sol-act.html>, (se puede incorporar al expediente después de presentada la solicitud y antes de los cuarenta días desde su registro)
- **Memoria del proyecto** (ANEXO III parte B) con la siguiente información (anexo X de Real Decreto):
  - Denominación del Proyecto
  - Duración
  - Memoria descriptiva
  - Datos del Personal( investigador responsable proyecto, investigadores cuidadores y e investigadores bajo supervisión )
  - Utilización de animales y su justificación incluyendo su origen, número estimado, especies y etapas de vida.
  - Procedimientos y su justificación (Anexo IX Sección II): tipo de manipulación, naturaleza del dolor sufrimiento acumulativo, impedimento para expresar comportamiento, protocolo de supervisión duración, frecuencia, fecha de inicio, fecha final, destino final de los animales).
  - Aplicación de métodos para reemplazar, reducir y refinar el uso de animales en procedimientos
  - Uso de anestésicos, analgésicos y otros medios para aliviar el dolor(producto ,vía dosis)
  - Medidas para reducir, evitar y aliviar cualquier forma de sufrimiento de los animales a lo largo de toda su vida, cuando proceda.
  - Uso de criterios de punto final
  - Estrategia experimental o de observación y modelo estadístico para reducir al



mínimo el número de animales utilizados, el dolor, sufrimiento, angustia y el impacto ambiental, cuando proceda.

- Reutilización de animales y su efecto acumulativo sobre el animal
  - Propuesta de clasificación de los procedimientos en función de su severidad
  - Medidas para evitar la repetición injustificada de procedimientos, en su caso
  - Condiciones de alojamiento, zootécnicas y de cuidado de los animales
  - Métodos de eutanasia y su confirmación (Anexo III)
- **Resumen no técnico**, modelo disponible en el siguiente enlace:  
<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/ganaderia/inspeccion-y-control/programas-de-inspeccion-sanitaria/bienestar-animal/bienestar-de-animales-de-experimentacion/documentos-control-sol-act.html>